

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 196 de 2013 y ejecución acumulada número 261 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Maritza Cristina Quiroz Álvarez, frente a “JL Revilla, Sociedad Limitada”, y “Objetivo Retiro 45, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución la seguida ante este mismo Juzgado con el número 261 de 2013, a instancias de doña Maritza Cristina Quiroz Álvarez contra las mismas entidades apremiadas, ascendiendo, por consiguiente, el total reclamado a un principal de 30.334,77 euros, más 1.880 euros en concepto de intereses provisionales y 3.134 euros en concepto de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Objetivo Retiro 45, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.238/14)

